



Resolución de Secretaría General

N° 250-2018-SG/MC

Lima, 12 DIC. 2018

VISTO; el Informe N° 900036-2018/OGETIC/SG/MC de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través del artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, se designa al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC como Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano - ECERNEP, Entidad de Certificación para el Estado Peruano – ECEP y Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano - EREP;

Que, asimismo, los artículos 9 y 14 del precitado Reglamento, disponen que en el caso de las personas jurídicas, éstas se constituyen en Titulares del Certificado Digital, y que la solicitud del certificado digital y el registro o verificación de su identidad deberá realizarse a través de un representante debidamente acreditado;


Que, con fecha 12 de enero de 2018, el Ministerio de Cultura y el RENIEC suscriben un "Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital certificado clase III – persona jurídica", en cuya cláusula novena se señala que el Ministerio de Cultura deberá actualizar y acreditar debidamente a su representante de certificado digital, al cambio inmediato de éste y comunicarlo a la brevedad a la EREP-RENIEC y a la ECEP-RENIEC, para las emisiones de certificados digitales correspondientes;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Secretaría General está a cargo de un Secretario General quien es la máxima autoridad administrativa del Ministerio, asiste y asesora al Ministro en los sistemas de administración del Ministerio de Cultura y en las demás materias de administración interna de la entidad;

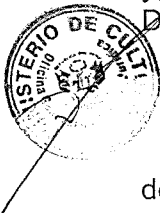
Que, en ese marco, mediante Oficio N° 031-2018-SG/MC de fecha 24 de enero de 2018, se designó a la señora Silvia Patricia Valdivia Heredia, especialista de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como representante titular en la gestión de la emisión y cancelación de los certificados digitales que emita el Ministerio de Cultura en el marco del precitado Contrato;

Que, a través del documento del Visto, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita se deje sin efecto la





designación efectuada a través del Oficio N° 031-2018-SG/MC, y se designe al señor Renzo Manuel Jiménez Gonzales, servidor de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de dicha Oficina General, como titular en la gestión de la emisión y cancelación de los certificados digitales que emita el Ministerio de Cultura ante la RENIEC;

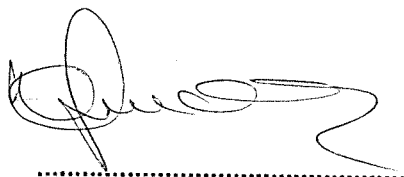


De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Renzo Manuel Jiménez Gonzales, servidor de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como titular en la gestión de la emisión y cancelación de los certificados digitales que emita el Ministerio de Cultura ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC; dándose por concluida la designación efectuada a través del Oficio N° 031-2018-SG/MC.

Regístrese y comuníquese.



.....
Jorge Antonio Apoloni Quispe
Secretario General